



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

6073

Extracto del acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera en sesión de carácter ordinario de 27 de junio de 2022, relativo a la aprobación de las bases para la concesión de ayudas BGreenMenorca para el fomento de actuaciones sostenibles dirigidas a empresas turísticas (Exp. 0920-2022-000001)

BDNS 638986

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/638986>):

Primero. Beneficiarios

Pueden optar a las ayudas las personas titulares de empresas de servicios turísticos en los ramos de la restauración, la hostelería, el comercio y el ocio que desarrollen su actividad en Menorca.

También pueden optar a estas subvenciones las agrupaciones o asociaciones de empresas de servicios en los ramos y las condiciones mencionados antes.

Se pueden acoger a esta convocatoria las personas físicas o jurídicas, o agrupaciones de personas físicas o jurídicas, que sean titulares de empresas o establecimientos turísticos y presenten proyectos que cumplan con los objetivos, las finalidades y los requisitos del proyecto BGreenMenorca, tal como se recoge en estas bases.

Segundo. Objeto

El objeto principal es ayudar a lograr uno de los objetivos específicos del Plan de Acción Menorca Reserva de Biosfera: fomentar un modelo de turismo más consciente y responsable hacia el mantenimiento de los valores de la reserva de biosfera. Por eso se quiere apoyar a las empresas del sector turístico para ejecutar actuaciones de conservación, mejora y restauración del patrimonio natural de Menorca.

Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se rige por las bases aprobadas por acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera en la sesión de carácter ordinario de 27 de junio de 2022.

Cuarto. Cuantía

El importe global máximo de la convocatoria es de 450.000 € (cuatrocientos cincuenta mil euros) con el siguiente desglose:

Línea 1: Eficiencia energética: alumbrado exterior	90.000,00 €
Línea 2: Gestión sostenible de residuos	90.000,00 €
Línea 3: Zonas verdes sostenibles	90.000,00 €
Línea 4: Eficiencia hídrica	90.000,00 €
Línea 5: Monitoreo y control	90.000,00 €
TOTAL	450.000,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a esta convocatoria empieza a partir del día siguiente que se publique la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y acaba el 24 de septiembre de 2022.



Sexto. Otros datos.

El importe máximo subvencionable es del 75% sobre el coste total de la actuación para la cual se pide la subvención, con un máximo de 15.000 € por cada una de las actuaciones solicitadas.

Son objeto de ser subvencionadas las actuaciones iniciadas entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Maó, a 14 de julio de 2022

El secretario del Consejo Ejecutivo

Por delegación de la presidenta (Decreto 427/2019, de 11 de julio) (BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

Octavi Pons Castejón

